

ACTA DE CONSTITUCION DE LA MESA DE CONTRATACION

Expte. Contratación nº: 4-004-2017

DENOMINACIÓN: CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL AYUNTAMIENTO DE ASPE.

En Aspe, a 29 de marzo de 2017.

Reunidos en el Sala Noble de la Casa Consistorial, a las 10:15 horas, para la celebración de sesión y la constitución de la Mesa de Contratación relativa a la adjudicación del Contrato *ab initio* indicado, y formada según la cláusula decimosexta del correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por:

Presidente:

· D. José Vicente Pérez Botella, Concejal de Contratación y Recursos Humanos.

Vocales:

· D. M^a José Villa Garis, Concejal de Territorio, Área supervisora del Contrato, vocal, se incorpora a las 10:30.

· D. Sergio Puerto Manchón, Concejal del Grupo Político Municipal PP (no asiste).

· D. Javier Maciá Hernández, Secretario General de la Corporación.

· D^a. Francisca Vicente Valero, Técnico Medio de Gestión Económica.

· D. Fco. Javier Berenguer Pérez, Ingeniero Técnico Industrial Municipal y responsable del contrato.

Secretaria de la Mesa:

· D^a. M^a Ángeles López Tomás, TAG de Contratación, que da fe del acto.

El número de miembros asistentes constituye el quorum necesario para el inicio de la sesión.

Tras la constitución de la Mesa, de conformidad con la cláusula Decimosexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento, por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta de la presentación de oferta por las siguientes empresas:

- ZARDOYA OTIS, S.A.
- ASCENSORES SERKI.
- SCHINDER, S.A.
- ASCENSORES Y MONTAJES INDUSTRIALES ROSEBAL, S.L. (PHILBERT).
- JOSÉ ALAPONT BONET, SL.
- ORONA S. COOP.
- A-EMBARBA, S.A.
- THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U.

Por la Mesa de Contratación se acuerda proceder a examinar formalmente la documentación administrativa presentada (sobre A) y previamente calificada, dando fe la Secretaria de la relación de documentos aportados.

A continuación, por la Secretaria se informa del resultado de la calificación, estando presentes las siguientes personas:

- ASCENSORES Y MONTAJES INDUSTRIALES ROSEBAL, S.L. (PHILBERT): D. Antonio Antón Ivars, con DNI 74241608-T.
- ZARDOYA OTIS, S.A., D. Federico Pedro Ugarte Lejarraga, con DNI. 21515927-W.
- ORONA S. COOP.: D. Juan Manuel Berná Rubio, con DNI. 33489488-Q.
- SCHINDER, S.A.: D. Domingo Puche Correoso, con DNI: 21.420704-E.
- JOSÉ ALAPONT BONET, SL.: D. Julio Enrique Fortea Diego, con DNI. 32714970-M.
- ASCENSORES SERKI.: D. Fco. Javier Pérez García, con DNI: 50970604-M.

La Mesa de Contratación declara admitida las propuestas presentadas por las siguientes empresas al ser la documentación administrativa correcta:

- ZARDOYA OTIS, S.A.
- ASCENSORES SERKI.
- SCHINDER, S.A.
- ASCENSORES Y MONTAJES INDUSTRIALES ROSEBAL, S.L. (PHILBERT).

En el caso de las mercantiles que se enumeran a continuación, falta la documentación que se indica en cada caso:

- JOSÉ ALAPONT BONET, SL.: Declaración responsable de conformidad con lo establecido en la cláusula undécima del PCAP al amparo de lo establecido en el artículo 146.4 del TRLCSP, en concreto, en cuanto a la declaración del personal discapacitado.
- ORONA S. COOP. Declaración responsable de conformidad con lo establecido en la cláusula undécima del PCAP al amparo de lo establecido en el artículo 146.4 del TRLCSP.
- A-EMBARBA, S.A. Declaración responsable de conformidad con lo establecido en la cláusula undécima del PCAP al amparo de lo establecido en el artículo 146.4 del TRLCSP.
- THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U. Declaración responsable de conformidad con lo establecido en la cláusula undécima del PCAP al amparo de lo establecido en el artículo 146.4 del TRLCSP.

Y ello de conformidad con lo señalado por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa en su informe número 2/2014, de fecha 10 de julio, sobre interpretación y aplicación del artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en el cual se indica que: *“Cuando en la cláusula del pliego relativa a la forma y contenido de las proposiciones o, en su caso, de las solicitudes de participación, claramente se indique que en el sobre número 1 deben presentar la declaración responsable del licitador relativa al cumplimiento del artículo 146.1 del TRLCSP acompañada, en su caso, por la documentación que proceda, de no presentar la declaración del artículo 146.1 o el resto de documentación exigible en su caso, o si adolece de algún defecto, procederá que la*

Mesa conceda el plazo de subsanación que considere oportuno, aunque el licitador motu proprio haya presentado toda la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 146.1, puesto que la Mesa no tiene por qué proceder a calificar la documentación en este momento procedimental. Si el licitador no subsanase en el plazo concedido, resultaría excluido por no presentar la documentación requerida en el sobre nº 1."

La Mesa de Contratación tras la revisión de la documentación administrativa (sobre A), acuerda, por tratarse de causas materiales, y de conformidad con lo establecido en el art. 81.2 del RD 1098/2001 de 12 de octubre, conceder un plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación, esto es, hasta el lunes día 3 de abril, inclusive, para que sea subsanada la documentación administrativa presentada por las empresas licitadoras; los defectos observados se notificarán por comunicación telefónica, fax o correo electrónico, y se constatará mediante diligencia de la funcionaria administrativa que tramita materialmente el expediente. No obstante, estando presente D. Julio Enrique Fortea Diego por la empresa JOSÉ ALAPONT BONET, SL., por la Secretaria se le comunica verbalmente las deficiencias advertidas y el plazo para subsanarlas.

La Mesa de Contratación acuerda que se celebrará nueva sesión de Mesa de Contratación el próximo MARTES, 4 de abril de 2017, a las 10:30 horas para la evaluación de la subsanación de documentación, y acto seguido proceder a la apertura de la proposición económica y fase de negociación, por lo que deberá citarse a las licitadoras. No obstante, la referida información se comunica a las personas que han acudido al presente acto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por terminada la reunión a las 10:35 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto Acta y doy fe sometiendo a la firma del Presidente.

EL PRESIDENTE DE LA MESA,



Fdo: José Vicente Pérez Botella.

LA SECRETARIA DE LA MESA,



Fdo: Mª Ángeles López Tomás.

